



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR No. 003 DE 2013

PARA: Vicerrectoría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectorías de Sedes, Secretaría General, Secretarías de Sede, Gerencias Nacionales, Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales, Oficina Nacional de Planeación, Oficina Jurídica Nacional, Oficina Nacional de Control Interno, Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno, Oficinas Jurídicas de Sede, Direcciones Nacionales, Direcciones de Sede, Divisiones, Jefaturas y Oficinas de Talento Humano, Decanaturas, Direcciones de Departamento, Direcciones de Institutos, Jefaturas de Oficina, Jefaturas de División, Jefaturas de Unidad, Jefaturas de Sección y dependencias encargadas de Salud Ocupacional.

DE: Dirección Nacional de Talento Humano

ASUNTO: Cumplimiento Acuerdos Universidad Nacional de Colombia y Comité Pro Mejora Salarial

FECHA : 21 de marzo de 2013

Atendiendo las instrucciones verbales emitidas en el día de hoy por el señor Rector de la Universidad conforme a lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 16 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, referido a su función como ordenador del gasto, y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos acordados entre la Universidad Nacional de Colombia y el Comité Pro-Mejora Salarial conforme a Acta de Acuerdo suscrita el día dieciocho (18) de marzo de 2013, en especial, en lo dispuesto en el numeral 5.3, así: (...) "*los trabajadores a poner su concurso para que las actividades reprogramadas se realicen y a poner al día los procesos que les compete en el ejercicio de sus cargos.*"; se informa que se realizará el pago de la nómina del mes de marzo de 2013, siempre y cuando los empleados administrativos cumplan con el compromiso de recuperar el tiempo para la gestión de los procesos a su cargo. En consecuencia se dispone:

En las dependencias en donde se produjo alteración en la prestación de los servicios, los Vicerrectores en coordinación con los Decanos, Directores de Unidades Académicas Básicas, Jefes de Unidades Administrativas o demás jefes inmediatos, establecerán los compromisos y jornadas para la compensación correspondiente e informarán a la Oficina de Talento Humano respectiva.


ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO